



AVISO

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío, acogió la solicitud a tramitación de 01 caso identificados en publicación que se adjunta ampliada.

El caso publicado corresponde a **MARÍA DEL CARMEN LASTRA LÓPEZ Y MARÍA LUISA LASTRA ÁLVAREZ**, para la regularización de la posesión del inmueble urbano ubicado en Lugar **MEDIO CAMINO**, dirección **CALLE ARCE N° 281, POBLACIÓN SANTA LEONOR**, comuna de **TALCAHUANO**, Provincia de **Concepción**, región de **Biobío**, Superficie **158,96 m2.-**, Rol Matriz N° **3622-12**

Conforme Art. 11 D.L. 2695/79, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para presentar oposición en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, el evento que sus derechos se encuentren afectados, en cuyo caso, los antecedentes administrativos se enviarán al Juzgado de Letras Civil que corresponda.

Fecha de Publicaciones: **01 y 15 de septiembre 2020.**

Fecha de Vencimiento: **11 de diciembre 2020.**

REGIÓN DE BIOBIO PROVINCIA CONCEPCIÓN COMUNA DE TALCAHUANO

3.- Resolución N° E-32278 de fecha 28 DE AGOSTO DE 2020 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 de diciembre de 2020 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA DEL CARMEN LASTRA LÓPEZ y MARÍA LUISA LASTRA ÁLVAREZ, EXP. N° 94222, URBANO, Lugar: MEDIO CAMINO, dirección CALLE ARCE N° 281, POBLACIÓN SANTA LEONOR, Rol Matriz N° 3622-12, SUPERFICIE 158,96 m2. -, NORTE: Sucesión Rivas Lagos en 10,58 metros. ESTE: Jaime Patricio Flores Guzmán en 15,00 metros. SUR: Calle Arce en 10,62 metros. OESTE: Sucesión Groz Baeza en 15,00 metros. Cancelese totalmente la inscripción de dominio de fojas 4616 N° 2767 año 1993 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano.**

